

con el contenido del Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado.

Madrid, 19 de febrero de 2002.

VILLALOBOS TALERO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

5075

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 27 de febrero de 2002.

La Orden del Ministerio de Economía ECO/126/2002, de 24 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2002 y enero de 2003, establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de enero de 2002, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 27 de febrero, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 1 de marzo de 2002.

Fecha de amortización: 28 de febrero de 2003.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.679,140 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 572,574 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 96,555 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 96,567 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,528 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,515 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
96,555	125,000	96,555
96,560	144,600	96,560
96,565	1,500	96,565
96,570 y superiores	301,474	96,567

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 1 de marzo de 2002.

Fecha de amortización: 14 de agosto de 2003.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.842,242 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 685,242 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 94,710 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 94,720 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,753 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,746 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
94,710	206,000	94,710
94,715	200,000	94,715
94,730 y superiores	279,242	94,720

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsará el 96,567 y 94,720 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 28 de febrero de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

5076

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2002, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza definitivamente a «Dynergy España, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, a ejercer la actividad de comercialización y se procede a su inscripción definitiva en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.

Visto el escrito presentado por «Dynergy España, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, de fecha 22 de enero de 2002, por el que solicita la autorización para ejercer la actividad de comercialización, así como la inscripción definitiva en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, en la sección correspondiente,

Vistos los artículos 44.2 y 45.4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Considerando lo dispuesto en los artículos 72 y 73 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como en la Sección Segunda del capítulo III del título VIII de dicho Real Decreto,

Considerando que «Dynergy España, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, estaba de forma provisional autorizada para ejercer la actividad de comercialización e inscrita provisionalmente en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, según consta en la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 26 de septiembre de 2001,

Resultando que la disposición transitoria novena del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, establece que «Las empresas comercializadoras que de forma provisional hayan sido autorizadas e inscritas en el Registro de empresas comercializadoras del Ministerio de Economía dispondrán de un plazo de tres meses para presentar la solicitud de autorización de su actividad y de inscripción definitiva en el Registro»,

Considerando que «Dynergy España, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, ha presentado como documentos acreditativos de su pretensión el certificado acreditativo de su adhesión a las reglas y condiciones de funcionamiento y liquidación del mercado de producción de energía eléctrica, suscribiendo el correspondiente contrato de adhesión, emitido por la sociedad «Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo previsto en el artículo 190 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

La Dirección General de Política Energética y Minas resuelve:

Proceder a la autorización definitiva de la empresa «Dynergy España, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 110, para el desarrollo de la actividad de comercialización, así como a la inscripción definitiva en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, con el número de identificación R2-229.

A partir de la recepción de la presente Resolución, «Dynergy España, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, estará obligada a la remisión de la información a que se refiere el artículo 192 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, procediéndose en caso contrario a la baja en la inscripción efectuada.